Nota de prensa

Mediante Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros

El Gobierno desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

- **Con ella se pretende dar una adecuada respuesta al marco en el que se desenvolverán las políticas comunitarias agraria y pesquera, así como a las políticas alimentarias que le corresponde impulsar**

20 de julio de 2018. El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la que se pretende dar una adecuada respuesta, desde el punto de vista organizativo, al marco en el que se desenvolverán las políticas comunitarias agraria y pesquera, así como a las políticas alimentarias que le corresponde impulsar.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es el departamento de la Administración General del Estado competente para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria, desarrollo rural y alimentación.

En este ámbito, el Ministerio tiene propone y ejecuta la acción del Gobierno en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, regadíos, industria alimentaria y desarrollo rural, innovación sectorial y del territorio rural y política forestal; políticas en pesca marítima y acuicultura, ordenación básica del sector pesquero, bases de la comercialización y transformación de los productos pesqueros y participación en la planificación de la política de investigación en materia de pesca.

El desarrollo de la estructura básica del Ministerio que se estableció por el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, obedece a una novedosa distribución competencial para los actuales departamentos ministeriales, respondiendo a la más adecuada expresión de los objetivos prioritarios del Gobierno y de su programa político en aras a lograr mayor eficacia y mayor eficiencia en el funcionamiento de la Administración General del Estado.

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Son órganos directivos del Departamento, dependientes directamente del ministro, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, la Secretaría General de Pesca y la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De la Secretaría General de Agricultura y Alimentación dependen la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, y la Dirección General de la Industria Alimentaria.

Y de la Secretaría General de Pesca dependen la Dirección General de Recursos Pesqueros y la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.